



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Enero de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Olías del Rey, 30 de enero de 2026.-La Alcaldesa, María Del Rosario Navas Cabezas.

N.º I.-490